

Una por gastos de moneda, en la adquisicion de
 Barreras, de novecientas Cuarenta y ocho pesetas
 noventa y seis Centimos: Otra por idem en la
 de Alfufia, seiscentas treinta y tres pesetas setenta
 y cinco Centimos: Otra por idem en el Val
 de la Luvia, mil ochocientas Cuarenta y siete
 pesetas, quince Centimos: Otra por la composi-
 cion de una Alcatra de sereno, una peseta Cuin-
 cuenta Centimos: Otra por limpieza de la Ca-
 meria de la Sancha, una peseta: Otra por Con-
 servacion del trozo de Carretera del Puente al
 Camen doce pesetas veinte y cinco Centimos
 Otra por barrido de la poblacion, Ciento doce
 pesetas diez Centimos: Otra por reparos de Ca-
 las Cuatrocientas nueve pesetas Cuarenta y
 ocho Centimos: Otra por idem en la Florida
 seis pesetas Cuarenta Centimos: Otra por la-
 var los pilones para el parral de Corvera
 tres pesetas Cuarenta Centimos: Otra por
 composicion de Carras de Policia, Cuaren-
 ta y siete pesetas Cuarenta Centimos: y
 Otra por gastos de anguias quince pesetas
 Cuarenta Centimos.

Se dio lectura al dictamen que dice asi:
 La Comision permanente de Policia mu-
 ral se ha enterado del recurso de alzada que
 precede y del acta del juicio celebrado, y de esta
 omen de ambos documentos, resulta, que el Con-
 sejo de Hombres-buenos en el fallo que se dió

Informe de la Co-
 mision de Policia mu-
 ral sobre un fallo del
 Consejo de Hombres-
 buenos